

**RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ENCARGO REALIZADO A LA EMPRESA PÚBLICA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO “SERVICIO TÉCNICO DE REDACCIÓN DE BANCO DE PROYECTOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE HUMEDALES ANDALUCES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)”. EXPEDIENTE 2023/047**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 15 de Diciembre de 2023, de la Viceconsejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, se aprueba encargar a la Empresa Pública De Tecnologías Y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), la ejecución del encargo de “SERVICIO TÉCNICO DE REDACCIÓN DE BANCO DE PROYECTOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE HUMEDALES ANDALUCES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)”, estableciendo un plazo de ejecución de diez (10) meses y conforme a las siguientes anualidades y partidas presupuestarias :

Anualidad	Partida presupuestaria	Importe en euros
2024	1900180439 G/44E/61151/00 MR02040202 2023000759	329.285,27

**SEGUNDO.-** En la Resolución de 15 de Diciembre de 2023, se establece en el punto 13 del Resuelvo que “De acuerdo con las características del servicio de apoyo que se plantea, y con el alcance de los distintos trabajos incluidos en él, se establece un plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES, pudiendo el referido plazo ser objeto de ampliación previa solicitud motivada por el representante de TRAGSATEC y resolución expresa de la entidad encomendada (Dirección General de Espacios Naturales Protegidos). Dicho plazo de ejecución comenzará a contar al día siguiente de la comunicación efectiva de la formalización del encargo”.

**TERCERO.-** Con fecha 10 de Abril de 2024 se solicita por parte de TRAGSATEC la ampliación del plazo de ejecución del encargo hasta el 19 de Junio de 2025.  
Esta ampliación supone reajuste de anualidades, al estar comprometida la anualidad 2025 en la correspondiente partida presupuestaria. Actualmente, no puede aprobarse dicho reajuste al estar a la espera de aprobarse la correspondiente modificación presupuestaria en el fondo MR02040202. Dicha modificación presupuestaria se encuentra en tramitación desde la primera semana de Octubre de 2024, para la cual se contabilizó la correspondiente reserva de crédito el 7 de Octubre de 2024.

Dicha solicitud se fundamenta en:

Durante los trabajos de redacción de los 8 proyectos incluidos en el encargo han surgido una serie de indefiniciones en relación a las actuaciones a incluir en los mismos. Estas han sido debidas fundamentalmente a la incertidumbre existente en relación a la disponibilidad de los terrenos sobre los que se



ES COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 1/3
FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION GARCIA TEJADA XIMENEZ SANDOVAL - NG. REG.ANDAL.APROV.CINEG.Y PISCICOLAS		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. POLITICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	FECHA EMISIÓN	04/11/2024 08:19
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9AG66M8VFLSEUHXTN5FUQ3886	VERIFICACIÓN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



localizan dichas actuaciones, puesto que muchas de ellas se situaban sobre terrenos que, o estaban pendientes de adquisición o de firma de convenio.

Hasta que no se ha tenido certeza de dicha disponibilidad no se han podido iniciar los trabajos de desarrollo técnico de las citadas actuaciones.

**CUARTO.-** La solicitud anteriormente mencionada es informada favorablemente por el Director facultativo del encargo mediante Informe emitido con fecha 9 de Octubre de 2024.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio (BOJA extraordinario n.º 10, de 30 de julio de 2024), sobre reestructuración de Consejerías, dispone en su artículo 1 la organización de la Junta de Andalucía en diversas Consejerías, incluyéndose dentro de las mismas la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, mientras que en su artículo 9, queda recogido que corresponden a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente las competencias que actualmente tiene atribuidas la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, salvo las competencias en materia de puertos que se asignan a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y las competencias relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos que se asignan a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Asimismo, corresponde a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente las competencias en materia de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030, actualmente asignadas a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Se mantienen en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente las entidades actualmente adscritas a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, salvo la Agencia Pública de Puertos de Andalucía que se adscribe a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

**SEGUNDO.-** El Decreto 170/2024, de 26 de agosto (BOJA extraordinario n.º 15, de 27 de agosto de 2024), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente recoge en su artículo 10 las funciones que desempeñará la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos, además de las que, con carácter general, se establecen en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, entre otras, las relativas a la planificación y coordinación de la red de equipamientos de uso público, infraestructuras y servicios asociados de titularidad pública y la concertación con los de titularidad privada en los espacios naturales.

**TERCERO.-** Por otro lado, la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA número 203 de 17 de octubre de 2024), en su artículo 11 por el que se delega en la persona titular de la Viceconsejería el ejercicio de la competencia para:

a) La formalización de los encargos de gestión a medios propios personificados y sus modificaciones, incluyendo aquellos correspondientes a los órganos periféricos.

**CUARTO.-** El artículo 53 bis. 10 de la Ley 9/2007 de Administración de la Junta de Andalucía establece que "cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante Resolución, sobre la base

ES COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 2/3
FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION GARCIA TEJADA XIMENEZ SANDOVAL - NG. REG.ANDAL.APROV.CINEG.Y PISCÍCOLAS		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. POLITICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	FECHA EMISIÓN	04/11/2024 08:19
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9AG66M8VFLSEUHXTN5FUQ3886	VERIFICACIÓN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación”.

Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos y vista la solicitud de TRAGSATEC, así como el Visto Bueno de la Dirección facultativa del encargo, y a propuesta de la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos,

### RESUELVO

1º Modificar el punto 13 “Plazo de ejecución” del Resuelvo de la Resolución de fecha 15 de Diciembre de 2023 estableciendo un nuevo plazo de ejecución hasta el 19 de Junio de 2025.  
Esta ampliación supone reajuste de anualidades, al estar comprometida en la anualidad 2025 la correspondiente partida presupuestaria, la cual se tramitará una vez aprobada la modificación presupuestaria que está pendiente de aprobación.

En Sevilla, a 18 de Octubre de 2024  
EL VICECONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE



ES COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 3/3
FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION GARCIA TEJADA XIMENEZ SANDOVAL - NG. REG.ANDAL.APROV.CINEG.Y PISCÍCOLAS		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. POLITICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	FECHA EMISIÓN	04/11/2024 08:19
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9AG66M8VFLSEUHXTN5FUQ3886	VERIFICACIÓN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>
			